

Gritos de angustia

Tormento del corazón es el misterio del dolor que pesa sobre la humana naturaleza!

El dolor pulveriza a los hombres como el carro de la paga-da de Taggernatt.

La piedra inmóvil no se queja de la brutalidad del pie que la empuja; el árbol permanece insensible a las incisiones de la segur; ni la tierra siente las rasgaduras del arado; nada se opone al brillo de las estrellas ni a la evolución de los astros; no hay desorden ni mal en esa inmensa parte de la creación. La incoherencia, la confusión, la anarquía, la lucha, el mal, están en nosotros que somos la mejor y más bella de las obras de Dios. De nosotros es de donde sale un discordante rumor de gritos de angustia, de quejas y padecimientos.

Es una triste verdad que no

es la dicha patrimonio duradero del hombre, y que la prosperidad, cual un preludio de la desgracia, no produce con frecuencia más que un siniestro esplendor.

¡Cruel aliada de la muerte, la fortuna no corona a sus favoritos sino para enviarlos a dornados al sacrificio!

Más feliz es la naturaleza: la primavera le restituye la vida y la alegría; el árbol centenario se reanima al soplo vivificante de la estación de los amores; renace con la aurora la lánguida planta, y la creación entera celebra la vuelta del buen tiempo.

¡Sólo el hombre,—rey del mundo por el pensamiento,—ni renace con la aurora, ni revive con la primavera!

MARCELO MALDONADO
Presbo.

Atención!!

Ya llegó el buen surtido de armas para paraguas de varios tamaños y un gran surtido de puños para hombre y señora, todo a la última moda.

Si Ud. necesita un paraguas que tenga el género como si fuera para mosquitero no pase Ud. a *La Japonesa*, pero si Ud. necesita un paraguas bueno para el agua, fuerte, grande o como Ud. lo quiera, de media seda o algodón garantizado para el agua y en duración, pase Ud. a *La Japonesa*. Con toda seguridad lo encontrará Ud. allí. Precios bajos solo por 15 días. Ofrezco un gran surtido en paraguas y sombrillas.

Paragüería LA JAPONESA

25 v. al Sur de El Cometa.

M. REGO

mo estandarte, flota a lo lejos sobre los despojos del paganismo que se hunde. Envidiosos los Césares habían tramado la ruina de la Cruz; y mirad la como ya brilla en el Capitolio, en su trono y en su frente. Con mucha más razón puede decirse de Pedro armado con su Cruz lo que se dijo del primero de los Césares: vine, ví y vencí. Por consiguiente la vetusta solidez de la Iglesia no se apoya en la premisa falsa como supone estúpidamente Juan José, sino que se afianza vigorosamente en la roca inmovible de Pedro, ante la cual en el curso de veinte siglos de existencia se han estrellado todas las tempestades más furiosas del averno (especialmente de las logias) y ha hecho frente por virtud divina al hirviente oleaje de la discordia y de la persecución y la impiedad más cínica que ha existido en el mundo. Continúa Juan José: "Confesaba Whately, el gran lógico, que para hacer día en su cabeza había vivido veinte años apagando los cirios del altar". A los ciegos impíos no les es dable contemplar la esplendorosa luz de la fé, lumbre divina, emanación del cielo, dádiva graciosa conque el Dios Altísimo sabe regalar a sus escogidos, a los verdaderamente humildes y no a los soberbios de la tierra. Esta refulgente luz del Evangelio ha alumbrado a la civilización en el curso de las edades y por ella han surgido las ciencias y las artes y todo lo que hay de más grande, excelso y extraordinario en el mundo. Sólo a los ciegos voluntarios que tienen un odio ingénilo a nuestra Augusta Religión les molesta esta luz divina como les molesta a las aves de tétrico espanto los vívidos rayos del sol.

RICARDO SALAS C.
Pbro.

Despedida

Por haberse anticipado la fecha de la salida del vapor que debe conducirlos a Barranquilla, las Srtas. María y Regina Morales, se vieron ayer obligadas a marchar de esta capital para el puerto de Limón, sin poder despedirse de sus amistades personalmente. Lo hacen por este medio, presentándoles sus disculpas.

SE VENDEN

Das casas grandes, construidas de bahareque, situadas por la calle de la Cía. Constructora. Precio: \$ 2,500.— Para más informes entenderse con
MOISES ARTAVIA

COLABORACION

Consejos a mis amigas

Continúa

La prudencia y la humildad, sumisión, respeto y consideración, son cualidades indispensables para sostener la paz y buena armonía, pero todas ellas usadas con la debida prudencia, sin salirse nunca del límite de la justicia; porque como todo, hasta lo bueno llevado al extremo, a la exageración, raya en vicio, degrada.

Decoro, respeto, dignidad, educación, sentimientos, consideración, talento, fondo moral y religioso, amor al trabajo son los peldaños que elevan al hombre a un pedestal que nunca lo alcanza la maldad, por lo tanto, estudiad estas cualidades en el que ha de ser el compañero de vuestro destino y tendréis la paz.

Educación e instrucción; talento y memoria, cualidades bien distintas y que algunas veces las confunden.

La educación se abre campo en cualquier círculo social y es indispensable para atraer el aprecio, estimación y simpatía general porque es símbolo de bondad o resorte que comprime o contiene los ímpetus que pueden herir o perjudicar a los demás: debido a esto la educación supera a la instrucción y se hace necesaria sobre todo para la mujer, que debe ser toda dulzura, toda suavidad.

No por esto niego la gran importancia de la instrucción que tiende a desarrollar los secretos y descubrimientos de la ciencia.

El talento adivina, distingue lo bueno y lo malo; lo

cierto, lo dudoso; la memoria retiene y graba, es la compañera de la instrucción.

La educación es humilde, la instrucción altiva, el talento generoso, la memoria autenticar; así se puede ser instruido y carecer de educación y vice versa.

Se puede tener memoria y que falte el talento; luego el talento y la educación corresponden al alma; la instrucción si no está apoyada o guiada por ellas, perjudica, corrompe.

Celos, nombre fatal, cáncer que carcome, hunde y mata matrimonios y aún familias. Celos: martirio del amor según se cree generalmente; pero los mal entendidos, porque hay dos clases: vulgares, torpes, y necios que los dan las pasiones, y generosos, nobles, hijos del amor: o mejor dicho, el amor no conoce los celos porque comprende su alta misión, su gran poder y su completo triunfo, el amor vive de fe ciega, pero ambiciosa, exige; preferencia, cariño, consideración, estimación y a ésta se le interpreta erróneamente con el nombre de celos.

¿A qué conduce fastidiar el marido con reclamos injustos y juicios que quizá ofenden el amor propio o dignidad de él y que lo exponen a que por despecho o venganza cometa lo que quizá no había pensado? ¿y quién sino la esposa imprudente es la culpable de esto, y torpemente ella reclama después que ha indicado el camino!

UNA MUJER

Continuará

Necesita Ud.

hacer alguna transacción, de cualquier clase que sea, como venta de giros, tercerillas, descuento de sueldos, giros, bonos, venta de brillantes, oro, plata, etc, etc, con la seguridad de no ser explotado miserablemente?

Pues ocurra al apartado 282, dando su dirección y en el acto se le atenderá.

RAFAEL M. ALVARADO

Rafael Meza N.

CIRUJANO DENTISTA
Oficina: 50 v. al Noreste del edificio de Correos
Extracciones sin dolor

SOCIALES

Estuvo en Cartago el Lic. don Alejandro Alvarado Quiros.

—Ha continuado delicado el Dr. Marcos Zúñiga. Ojala mejore.

—Vino de Escazú don Benjamín Herrera.

—El Sr. Mtro. de Guatemala Dn. Faustino Padilla estuvo en Cartago.

—La estimable madre de Dn. Luis Ugalde Pérez está muy delicada. Mucho lo sentimos.

ACORDEONES

EL MAS POPULAR INSTRUMENTO MUSICAL

Acaba de llegar un gran surtido a precios equitativos

Librería Lehmann (Sauter & Co.)

FABRICANTES

Acabo de recibir un surtido de esencias de superior calidad VANILEO, GINGER ALE, KOLA-CHAMP, LIMON SOLUBLE — que ofrezco a precio bajo —

Apartado 682 :—: Teléfono 72

BERNARDO A. GONZALEZ
Casa de los Sres. Delcore, Aronne y Cía.

El Decreto de nulidad

Creo que es indispensable exponer al público, sin tecnicismos y con sencillez, las razones que tenemos para calificar de ilegal e inconveniente a los intereses nacionales el Decreto N.º 41 del Congreso, llamado "Ley de Sanción."

Si no fuera producto de móviles mezquinos, podría alabarse en el expreso Decreto el afán de sentar un precedente de moralidad en nuestra política, que de todos modos nos resultaría original si no un trasunto infeliz del que dictara Morazán en 1842 por medio de una Constituyente, en un régimen que era producto de una invasión y una deslealtad. Pero debemos negarle legitimidad y conveniencia nacional, por las siguientes razones:

a) Porque no obedece a ninguna necesidad del país. En efecto, no precisa dictar leyes especiales para derogar las leyes emitidas por los Tinoco que no agraden a los que hoy gobiernan o no convengan al Estado,—ni para rescindir los contratos en cuya celebración hubo dolo, ni para castigar a quienes impusieron penas inicuas a los ciudadanos. Nuestra legislación actual es abundante, excesivamente abundante, en medios para obtener esos nobilísimos propósitos. Lo único que falta para que la acción de los Tribunales de Justicia, hoy renovados a gusto del grupo pseudo-revolucionario, es que haya quienes tengan valor para declarar sobre negociaciones ilícitas o actos crueles cometidos durante el régimen de los Tinoco. Esto es, que los diputados y los periodistas que declaran que hubo robos, extorsiones, etc. etc., comparezcan ante los jueces a decir cuáles fueron esos hechos y quiénes los cometieron. El Estado no puede lanzar acusaciones sin tener cómo probarlas. De seguro que así se llegaría a lograr que los Tribunales declaren sin causa la obligación del Banco Internacional para con el Royal Bank por razón de los pseudo-billetes de mil colones.

b) Porque—calmadas ya las efervescencias restauradoras que siguieron a la caída de los tiranos—puede declararse sin ambages que el golpe del 27 de Enero de 1917, tuvo la aprobación del pueblo costarricense en su gran mayoría. Nadie podría negar esa realidad. Sólo reprobaron el hecho algunos amigos sinceros de don Alfredo González, uno que otro puritano de verdad y los enemigos personales de los Tinoco. Y para decirlo con franqueza, el pueblo tuvo razón y fué justo, en regocijarse con la caída de los señores González Flores, con la cual concluía un Gobierno también de origen bastardo, de incertidumbre política, de nepotismo, de desprecio a las libertades públicas, de ineptitud administrativa, de jactancia ofensiva y de risa, que pretendía hasta perpetuarse con una reelección. Nos atenemos en esto a las mismas publicaciones hechas entonces por "El Imparcial", redactado por el hoy Diputado Soley y aparentemente poseído por don Rogelio Fernández Güell. La satisfacción sentida por el pueblo costarricense en ese día, fué un pecado. No lo negamos. Pero lo fué, cuando los Tinocos rompieron sus promesas—como las rompiera Alfredo González antes—implantaron con carácter cruel y descarado el mismo régimen mediocre y despótico que derribaron. Y debe a honrarse al pueblo costarricense—ingenuo pero digno—la actitud altiva que adoptó ante esta otra burla de sus esperanzas. El mismo sentimiento de justicia que lo hizo regocijarse el 27 de Enero, lo empujó a levantarse contra el tirano de 1919 sin otra arma que su ira y sin otra organización que sus entusiasmos. Con su sangre pagó el pecado de haber recibido con alegría la caída de los González. Y hoy, purgando el mismo pecado, debe responder de aquellos actos que durante

el gobierno de Tinoco obligaron al Estado, ya con nacionales, ya con extranjeros.

c) Porque no se concibe un Estado sin gobierno, ni una sociedad política sin leyes.

d) Porque no es posible negar que del 27 de Enero de 1917 al 1 de Mayo de 1920, fecha en que de veras se organizó políticamente el país, hubo un Gobierno, con todas las instituciones políticas y administrativas que lo constituyen. Todos lo vivimos, lo sentimos. Entre esos todos, los mismos revolucionarios verbosos que hoy niegan la existencia de gobierno en esa época y que recurrieron a todas las oficinas públicas de entonces en demanda de amparo para sus intereses, o para los ajenos, los que son abogados—como los Volio y los González.

e) Porque el Congreso no tiene facultades según nuestra Constitución de 1871 para anular leyes, contratos y actos administrativos.

f) Porque invade las atribuciones del Poder Judicial, al cual corresponde—y solamente en cada caso particular y cuando se le pida resolver las cuestiones civiles.

g) Porque no ha debido legislar el Congreso sobre hechos ocurridos en una época no comprendida entre el período durante el cual el pueblo le delegó el poder de hacer leyes, sea el 1 de Mayo de 1920 y el 1 de Mayo de 1924.

h) Porque es inmoral que el Estado se convierta en Juez de sus propias causas.

i) Porque el Decreto no obedece a los mismos principios que proclama el Congreso, ya que salva de la nulidad a las dos terceras partes—por lo menos—de los actos legislativos y administrativos de los Tinoco.

j) Porque las excepciones salvadas de nulidad, fueron establecidas con un criterio empírico, y apasionado sin examen minucioso de cada uno de los hechos, contratos y leyes, conforme llegaron a la memoria o al rencor o al interés de cada uno de los Diputados de la mayoría.

k) Porque no hay equidad en el Decreto al anular sólo los actos que no aprovechan al Estado y dejar vivos los que sí le aprovechan. Con más razón si no ha dependido de la voluntad de quien contrató con el Estado el que éste no se aprovechara de la negociación.

l) Porque el trabajo y el peculio de muchas gentes honradas que de buena fe trataron con el Gobierno de Tinoco, quedan en desamparo con el Decreto, pues no obstante la declaración de uno de los considerandos de que debe respetarse la buena fe, las excepciones sentadas, luego no cubren contra la nulidad muchas transacciones que pudieron ser sanas.

m) Porque es imposible imponer en Costa Rica ni en ningún país del mun-

do el rigorismo moral en que se fundó el Decreto para los movimientos políticos de hecho. En efecto, nosotros habríamos de llevar nuestra sanción hasta la misma Independencia, que fué un golpe de Estado, y pasarla por los gobiernos de Carrillo, Morazán, Alfaro, Montealegre, Jiménez, Guardia, Rodríguez, Iglesias y González Flores.

n) Porque el Decreto crea un estado de confusión en la legislación nacional, que causará a su vez inseguridad para muchas transacciones y complejidad en los fallos de los Tribunales.

ñ) Porque será origen de innumerables litigios contra el Estado.

o) Porque si se sancionara el Decreto del Congreso, los interesados, nacionales y extranjeros, sólo podrían discutir ante los Tribunales la constitucionalidad del mismo Decreto, nunca la legitimidad de sus reclamos contra el Estado, lo cual significa la violación de una de las más importantes garantías constitucionales.

p) Porque afecta grandes intereses de individuos extranjeros, para quienes el Gobierno de Costa Rica en el período de 1917 a 1919 fué el establecido por los Tinoco, según todas las prácticas y doctrinas que rigen la vida de las naciones civilizadas. Aun cuando los gobiernos de tales individuos no hubieran reconocido como gobierno legítimo de Costa Rica al de los Tinoco, bien conocido es el principio de que los gobiernos de facto obligan a las naciones que los soportan.

q) Porque cerrar las puertas de los Tribunales a la discusión de los reclamos contra el Estado, aunque no tendría graves consecuencias en cuanto a los derechos de los nacionales, con todo y ser una tremenda injusticia,—sí las tendría en cuanto a los derechos de los extranjeros, cuyos gobiernos únicamente hallarían como recurso para protegerlos el empleo de su fuerza, contra la cual Costa Rica nada podría si no humillarse o hundirse.

r) Porque si se dejara libre el acceso a los Tribunales y el Estado lograra vencer a los extranjeros interesados en negociaciones con los Tinoco, la acción de los gobiernos extranjeros quedaría paralizada como justa y racional; y, si a pesar del fallo desfavorable de los Tribunales, tales gobiernos pretendieran vejar a Costa Rica, entonces sí sería moral y altivo el someter a nuestro pueblo al sacrificio de la última gota de sangre en defensa del honor y de los intereses nacionales.

Nuestras razones — por lo que puede verse — no son artificiosas, ni de legistas siquiera. Son simples elementos de sentido común patriótico. No abrigamos odio contra tal o cual Poder del Estado, no tenemos interés en NINGUNO de los Negocios realizados por los Tinoco, no somos personalidades políticas, ni pretendemos notoriedad. Sólo contemplamos los intereses de la Patria, a la luz de la Razón y de la Equidad. Tampoco experimentamos falsos temores por la acción de Gobiernos poderosos, sino que preveemos la probabilidad de complicaciones gravísimas para la nación. Y es oportuno declarar,

por más respeto que nos merezca la Cámara de Diputados, que no es allí en donde puede hablarse de "almas femeninas" frente a problemas tan graves y trascendentales para la vida de la República, pues de hacer examen de valentías podríamos declarar que de cuarenta y tres que son los Diputados, unos fueron amigos o empleados de los Tinoco, otros ni los tomaron en cuenta como rebeldes a la tiranía, otros se escondieron por propio antojo, sin que nadie los buscara o persiguiera, otros se presentaron cada vez que tenían compromiso de sublevarse contra el despostismo para que los hicieran presos los esbirros, y sólo tres de ellos podrían enorgullecerse de sus hechos: don Francisco Montero Barrantes, el 13 de junio, y Urbina y Pérez, en la frontera.

Actualmente reprobaríamos cualquier atropello que se hiciera a los Poderes del Estado, por deficientes o dañosos que sean. Pero el día en que por consecuencia de este Decreto, Costa Rica fuera objeto de un vejamen por alguna potencia extranjera, hallaríamos justo y patriótico que el pueblo en masa cobrara a los autores de ese Decreto su torpeza, sacándoles del lugar en donde ejercen sin patriotismo y sin prudencia su sagrada representación.

UNOS CIUDADANOS.

Pasquino o Pasquín

Quién fué Pasquino?

Un célebre zapatero remendón, vecino de Roma, conocido en su tiempo por las burlas injuriosas que lanzaba contra todo el mundo. El pueblo romano dió el nombre del bello remendón a una antigua estatua en cuyo pedestal pegaban los poetas satíricos del tiempo sus epigramas. Unos paisanos de Pasquín pretenden resucitar las costumbres de aquella remota edad e invitan a los ingenios del día a pegar sus injurias, no al pie de una antigua estatua, sino en el centro de un cartelón de avisos exhibidos en su almacén.

Este almacén se llamará dentro de poco el Almacén de los Pasquines.

Finezas del C. de Jesús

El amor de Jesús no se oscurece ni se extingue; porque no es amor de puro hombre, sino de un Hombre Dios: amor siempre activo, a cuyo impulso corre incensantemente sobre nuestros altares la sangre preciosa que purifica al pecador, circula en el pecho y le hace refulgente, baña la frente de las vírgenes y la corona de azucenas, y cubre como manto de púrpura a los que en medio de los tormentos dan testimonio de que Cristo es el Salvador de los hombres y el Rey del Cielo. Ese amor perenne pasa por la tierra para levantarnos hacia las regiones celestiales en fervorosos anhelos, hasta que llegue el día en que seamos penetrados de los eternos fulgores de la gloria de Dios. Los que no se dejan llevar de ese amor santo, o resisten a su acción vivificante, quedan en su propia bajeza y obscuridad, y por el peso de sus miserias y pecados irán

EVITE ENFERMEDAD TOMANDO AGUA CALIENTE

El tratamiento más sencillo y eficaz para la conservación de la salud

Si al despertarse experimenta Ud. un sabor desagradable en la boca y tiene malo el aliento y sucia la lengua; si padece de dolores de cabeza; si lo que come se le agría y le produce acidez en el estómago; si se siente bilioso y estreñido y con los nervios irritados; si tiene mal color y no logra nunca sentirse bien, principie a practicar inmediatamente el baño interno. Tome antes del desayuno un vaso de agua caliente con una cucharadita de Fosfato Limestone. De este modo libra al estómago, al hígado, a los riñones y a los intestinos de las sustancias venenosas, a la vez que limpia, refresca y purifica todo su sistema digestivo. Inmediatamente después de levantarse, expulse, así, de su organismo las materias indigeribles, las toxinas y la bilis dejadas allí por la digestión del día anterior, antes de que su estómago reciba más alimento.

Para sentirse como las personas jóvenes y sanas; para experimentar de nuevo esa grata sensación de salud y bienestar que experimentaba usted antes de que su sangre y sus músculos fueran envenenados por las impurezas del organismo, compre en cualquier botica un cuarto de libra de Fosfato Limestone, que es una sustancia de valor muy moderado y casi insaborosa.

Tanto a los hombres como a las mujeres que sufren de estreñimiento, biliosidad y dolores de cabeza, o que padecen de desórdenes estomacales, aconsejamos que principien a tomar, cuanto antes, este baño matinal interno.

rodando en el abismo de la eterna desventura. No hay luz, ni vida, ni gloria sino en Jesucristo.

Himno de Riego

Este canto marcial, tan conocido en España, desde que en 1820 fué el grito, con que el ejército destinado a América, estacionado en la isla de León y costas de Andalucía, proclamó a la Constitución del año 12, fué compuesto, es decir, su letra, por el primer duque de San Miguel, entonces capitán de Artillería; y la música por Dn. Francisco Sánchez, músico de plaza que era en aquella época del regimiento de Valencia, a quien se lo encargó Dn. Ratael del Riego, capitán en aquella época del mismo cuerpo. Sin embargo, parece que en estos últimos tiempos se ha dicho que la música de este himno fué tomada de una contrabanda que había compuesto en Barcelona poco antes de aquel pronunciamiento, el caballero catalán, aficionado e inteligente compositor de música D. José de Reart.

Nombramiento

Muy grato ha sido para sus amigos sinceros el nombramiento de don Manuel Antonio Avendaño para Tesorero de la Junta de Caridad, en sustitución del ciudadano don Juan Montalto.

X.

CARTAGO RIVERA & CO. COSTA RICA

CASA ESTABLECIDA EN 1893

Ofrece un surtido extenso de Mercaderías

Galletas: SODA americana, MARIA inglesa, METROPOLITAN e IDEAL GEN y otras clases. Harina: TRES ROSAS y la conocida AGUILA. Garbanzos, Cebada perlada, Alpieste, Fósforos, Jabón etc., etc.

Departamento de ferretería

Arados de vertedera doble para romper sabana, Clavos para herrar números 5 y 6, Herraduras para caballo y mula, Inodoros, Remaches de cobre, surtido en cristalería y hierro enlozado, Palas para café números 1, 2 y 3, Palas para canal, Cuchillos COLLINS, Cemento PORTLAN, Alambre de púas para cercar, Carbón COCK.

Departamento de fideos, café molido y tostado

Elaboración con las mejores calidades de harinas y cafés. Atendemos órdenes de todas partes.

Compra de artículos del país

Compramos productos del país, como arroz, frijoles, maíz, café en grano, azúcar, sal, etc. Enviémos precios y condiciones.

Departamento de tienda "Bazar de Cartago"

Surtido de géneros de todas clases, sedas, artículos para señora y niños. Agentes de la pasta dentífruga Phydodent.

TRIBUNA LIBRE

Otro aspecto

Ante la magnitud del problema que hoy se debate en la Cámara con respecto al veto enviado por el Poder Ejecutivo relativo al trascendental Decreto N° 41 del 20 de Julio último, que intenta romper de un sólo tajo toda la tarea administrativa del Gobierno de Tinoco, y sin otra mira que la de llevar nuestro grano de arena a la madura obra de reconsideración de que ha de ser objeto con ocasión del referido veto, juzgamos que no será importuno en este momento decisivo a caso para el país, externar nuestra modesta opinión a la luz de un nuevo criterio, correspondiendo con ello a las voces del patriotismo, y cuyo llamado ha de imperar aún contra los más adversos vientos de la política.

Consideramos que la fórmula empleada por el Soberano Congreso como base de su Decreto, declarando absolutamente nullos y sin ningún valor desde su origen, todos los actos dispositivos del régimen Tinoco, no responde a un criterio jurista en la materia, y menos obedece a una atribución propia del Congreso, de acuerdo con la Constitución del 71, que apenas le acuerda las facultades en este orden de su actuación, de dictar leyes, derogarlas en el todo o en parte, aclararlas o darles su interpretación auténtica.

La función de declarar nulidades ya absolutas o relativas de los actos jurídicos verificados por las personas físicas o morales, como la es el Estado (artículo 15 del Código Civil) nunca ha pertenecido ni podría serlo en doctrina, a los Poderes Legislativos, en razón de crear tales actos jurídicos, llámense contratos, leyes, concepciones, etc., desde el momento en que se producen, derechos y obligaciones en favor de terceros, que acogidos a sus disposiciones a su vez han contraído vínculos correlativos de derecho.

Es por ello, que esa facultad corresponde únicamente al Poder Judicial de acuerdo con los principios universales de Derecho Constitucional, que le atribuyen al propio tiempo y en salvaguardia de los excesos de los otros Poderes, la función altísima de declarar inaplicables en cada caso litigioso, las leyes, decretos, contratos etc., que contra las formalidades legales se hubiesen establecido o que violen las prescripciones de la Constitución, que fija de un modo fundamental las garantías individuales y nacionales que han de proceder en toda actuación ya administrativa como legislativa.

En la forma así establecida, no podrá haber nunca una indebida aplicación legal y los terceros que al amparo de un falso o doloso régimen hubiesen contraído vínculos de derecho, no podrían ejercitar mañana en vista de un fallo adverso, reclamos de ninguna especie, hijos de su mala fe o impericia grave.

De otra parte, la declaratoria de nulidad absoluta que persigue el Congreso, implicaría el supuesto erróneo de que el país careció de Gobierno durante toda la Administración Tinoco, lo cual es ilógico bajo todo concepto, desde el momento que no se concibe la entidad Estado sin sus órganos correspondientes de Gobierno, que ejerciten su soberanía, del propio modo que lo hacen los individuos de su liberdad. Sosteniendo esa falsa hipótesis, sería como afirmar que Costa Rica no existió como Nación Soberana e independiente durante los largos treinta meses que abarca esa Administración, que a nuestro pesar y como dura lección de la historia, constituye sin duda alguna otra de las máculas de nuestra vida nacional.

El Gobierno Tinoco existió y funcionó desgraciadamente durante toda esa época y fué reconocido como tal por varias naciones del globo. Ejerció

pués, las funciones de nuestra soberanía en unión de todos los Poderes constituidos, y claro está, que el mal uso de tales funciones, no excluye la condición jurídica propia de todo personal de Gobierno, que al cumplir sus respectivos cargos, asumen las atribuciones de un verdadero mandato civil de orden administrativo o legislativo, sólo sujeto a las limitaciones que para cada cargo o función establecen las leyes en los diversos órganos que componen el Gobierno de un Estado.

Nulo será todo lo que se haya hecho fuera de tales limitaciones; pero tal declaratoria o improbación no corresponde hacerla al Congreso ni al Ejecutivo, en los casos de contención, sino al Poder Judicial.

Si mañana, un apoderado generalísimo dilapida y vende a vil precio los bienes de su mandante, éste no tendrá otra acción que la de los daños y perjuicios de que ha sido víctima contra su apoderado; pero

jamás podría deshacer con menoscabo de terceros lo ejecutado con plenas facultades por el último.

Respétese pues los derechos adquiridos al amparo de las leyes emitidas por el Congreso y los actos del Poder Ejecutivo, verificados dentro de sus respectivas atribuciones, y procedan con energía los Tribunales de Justicia para disponer las nulidades de todos aquellos derechos y de estos actos, en cuanto se apoyen en leyes contrarias a la Constitución o no reunan las formalidades legales señaladas para darles vida jurídica.

Es en atención a tales reglas fundamentales de nuestro Derecho, que el camino que corresponde al actual Congreso no es sino el de establecer la derogatoria general de todos los actos jurídicos o dispositivos del Gobierno pasado, conservándose lo que se considere útil o conveniente, y dejándose a salvo los derechos que pretendan terceros para su discusión en juicio contencioso.

La labor de los Tribunales de Justicia constituiría entonces la más alta labor de depuración y de reparación, negándose a aplicar las leyes inconstitucionales o con efecto retroactivo que dictara inconscientemente el pasado régimen, con perjuicio del patrimonio de los ciudadanos, y se habrá conseguido con tal proceder, el imperio de la razón y del derecho.

Los principios generales de Derecho correctamente aplicados, nunca han estado en divorcio con la moral y las altas conveniencias de la República, y antes bien, juzgamos que si sería injusto é inmoral el que se mantuviese un atropello violento contra posibles derechos de terceros, sin oírlos y convenirlos en juicio separado, como lo garantizan nuestras leyes constitucionales de país civilizado, y que sin duda alguna aparejará serias amenazas contra nuestra soberanía, que sin recursos de ninguna clase para su defensa armada, se vería envuelta en las más graves cuestiones que acaso no tendrían otra solución que la bélica, si contra toda justicia y equidad públicas, se cierran las puertas de nuestros Tribunales encargados de resolverlas en vista de una discusión serena y de derecho.

Estamos pues por la derogatoria general de todas las disposiciones contenidas en el Decreto que examinamos, pero nunca por la nulidad absoluta que se pretende.

Consignamos así nuestra modesta opinión, como costarricense de verdad y ajeno a todo interés político que jamás he tenido, porque siempre he podido vivir de mi trabajo independiente.

CLAUDIO CASTRO SABORIO

Afrecho de Trigo ACABAN DE RECIBIR Tomás Fernández y Hno., LA INDIA TELEFONO 198

Fábrica Nacional de Licores

Destilación N° 5 del 12 de julio al 3 de agosto de 1920

Materia fermentable empleada así:

Dulce, 84838 Kls. a 85.8 c/ 100 Kls...	72621.32
Miel, 84268 " " 65. " " ".....	54774.20 Kls. 127395.52
Alcohol de 90° obtenido	Lts. 65156.97
Alcohol de 90° correspondiente al rendimiento de 43%.....	" 54780.07
MAYOR PRODUCCIÓN.....	10376.90
que al precio de ₡ 0.80 el litro según contrato, importan	₡ 8301.52
Rendimiento obtenido: 51.14%	
Materia fermentable.....	Kls. 127395.52
Alcohol de 90° obtenido.....	Lts. 65156.97
Alcohol de 90° correspondiente al rendimiento de 47.8%.....	" 60895.05
MAYOR PRODUCCIÓN.....	" 4261.92
que según arreglo último, a ₡ 0.06 el litro	₡ 255.70
Utilidad conforme al contrato anulado.....	₡ 8301.52
Gastos extra hechos por la Fábrica así:	
Valor de tres tubos levadura ₡ 300.00	
Id. de 42 Lts. ácido sulfúrico a ₡ 4.50 c/u.....	" 189.00
Valor correspondiente a Franco Tristán.....	" 255.70
Utilidad neta obtenida para el Tesoro Nacional.....	₡ 7556.82
Utilidad neta obtenida en las 5 destilaciones.....	33664.44
Promedio de las 5 Destilaciones	52.68%

San José, 4 de agosto de 1920.

ADMINISTRADOR GENERAL DE LICORES

Los Sumos Pontífices

De todos los siglos que lleva de existencia la Iglesia C., A., Romana, incluyendo el 1º, por no ser completo, el que menos Sumos Pontífices ha tenido es el siglo XIX, pues en él no ha habido más que seis: Pío VII, 1800, 1823; León XII, 1822 a 1829; Pío VIII, 1829, 1830; Gregorio XVI, 1831 a 1846; Pío IX, 1846 a 1878 y León XIII, desde el 20 de febrero 1878 llegó a completar el siglo sobreviviendo aún largo tiempo. Entre estos dos últimos Pontífices llevase más de medio siglo, y si agregamos a los seis citados su antecesor Pío VI, que ocupó la silla pontifical 1775 a 1799, tendremos más de siglo y cuarto; por donde se ve que en estos últimos calamitosos tiempos es cuando Dios ha concedido a su Iglesia pontificados de más larga duración.

LOCAL PARA PANADERIA

Del 1º de Agosto en adelante se alquila el local y mobiliario panadería "La Francia" con o sin la casa de habitación contigua.

Entenderse con Cesáreo G. García. "LA POLAR."

LA MARINA

Casa de provisiones para familias,
la mejor surtida del mercado
Especialidad en órdenes a domicilio
Teléfono N° 584

Mantequilla fresca y queso de la mejor calidad siempre encontrará usted en este establecimiento.—Anchoas y Arenques en salmuera.—Macarrones extranjeros a ₡ 0.60 libra.—Selecto surtido de latería fina de Suiza, Francia y España.—Conservas de la Casa Morton.—Manteca Escudo en latas de cinco libras.—Jabones especiales para familias.—Nuestros precios son siempre los más bajos.



Comer con exceso
Beber con exceso
Falta de Ejercicio

ACARREAN CONSTIPACIÓN Y MAL ESTADO

PILDORAS DE DAVIS PARA EL HIGADO

ALIVIAN DE ESTAS PERTURBACIONES Y HACEN LA VIDA DIGNA DE VIVIRLA. CUARENTA PILDORAS AZUCARADAS SUPERFICIALMENTE EN UN FRASCO DE TAPA ATORNILLADA.

DAVIS & LAWRENCE CO. QUÍMICOS FABRICANTES NUEVA YORK

PROGRAMA

del concierto que dará la Banda Militar esta noche a las ocho en el Parque Central.

- 1.—Marcha de los enamorados. Ganne.
- 2.—Palmas y Laureles, Oberatura. Langlois.
- 3.—Gretchen, Intermezzo. Martín.
- 4.—Caballería Rusticana, Fantasía. Mascagni.
- 5.—Sentimental, Vals. Monestel.

San José, 6 de Agosto de 1920.

El Director,
ROBERTO CANTILLANO.

Huid del juego

Huid del juego, huid de ese cebo engañoso de una ganancia ilegítima, que muchas veces se consigue a expensas de la amistad, no pocas del honor y que siempre acaba por devorar a su víctima. No miréis jamás con envidia el bien de vuestro prójimo; por lo contrario, debéis felicitarle sinceramente. Se desprecia al que muestra demasiada avidez por el dinero, y muchas veces se desconfía de él. Seguid la línea que separa la avaricia de la prodigalidad: el camino es bastante ancho y en él hallaréis a la economía, a la liberalidad, a la beneficencia, virtudes preciosas que os granjearán el aprecio del rico, la bendición del pobre y el amor de vuestros iguales.

Avisos de ocasión

Cada 25 palabras o menos, 25 céntimos por inserción. Cada 5 palabras o fracción de exceso, 5 céntimos por inserción. No aceptamos anuncios alternos y por menos de cuatro inserciones.

VENDO dos fincas o cada una por separado, constantes de 90 y 180 manzanas potrero, milpas y montaña, con 3 casas, buenas aguas, clima frío, cien cabezas de ganado, dos carretas, bestias, etc., en buenas condiciones de pago. Diríjase a Heredia apartado de correo No. 45.

CASA DE MADERA de 5,000 colones, en el barrio de la Constructora, buena para familia grande, puedo vender. En esta oficina se dan detalles.

A LOS EXTRANJEROS y a las personas de buen gusto y de capital.—Tengo recomendación de vender muebles y artículos de lujo, como espejos, floreros, tapicerías del gusto más exquisito, etc., etc.—Cree inútil advertir que el artículo de menor precio está valorado en \$150.—
M. V. BLANCO, Corredor Jurado

SE ESTABLECE en casa de José María Artavia como almoneda el conocido español José Martínez Mata, 75 varas al Oeste de la Sucursal de La Tempestad.

RELOJERIA ITALO-TICA, de Angel Cavallini P. Reparaciones garantizadas de relojes y de todo lo concerniente al ramo. Se hace cargo de encomiendas por correo. Puntualidad y exactitud en los trabajos. Avenida Fernández Guell, 50 varas al Oeste del Mercado, contiguo a la zapatería de Benavides.

LA LIBRERIA Española

DE MARÍA V. DE LINES
Ofrece a todas LAS JUNTAS DE EDUCACION su surtido de textos escolares, cuadernos rayado común, de 3, 4 y 5 mm, de dibujo, cuadriculados, para música, plumas Spencer, legítimas e imitación, casquillos, lápices baratos y de magnífica calidad, cajas de lápices de colores, crayones, plumas Falcon tinta negra y roja, borradores, tiza, pizarras, pizarrines, el acreditado Silabario de Napoleón Quesada, Lector Costarricense, Libro 1º para 2º Grado y Libro 4º para 5º Grado, Catecismos, Historia Sagrada; compases, doble - decímetros, transportadores, libretas, papel secante, gran variedad de textos para los Colegios de Segunda Enseñanza, todo de magnífica calidad y a precios relativamente bajos.

Hagan Uds. sus pedidos a la **LIBRERIA ESPAÑOLA, IMPRENTA, ENCUADERNACION Y FABRICA DE SELLOS DE HULE DE**
María v. de Lines

LEA USTED
los Avisos de Ocasión; puede interesarle alguno.

El bolshevikismo

juzgado por el "Times"

¿Quién no conoce u oído hablar del «Times» de Londres? Es el diario más viejo de Inglaterra y en el que colaboran habitualmente las principales eminencias del mundo político, científico y literario-artístico de esa y otras naciones.

Bien. «The Times» ha creído orientar a sus lectores respecto del credo bolsheviki.

¿En qué consiste este credo? Según el autorizado órgano londinense, el ideal del estado bolsheviki, si prospera, «estrangulará el espíritu y la mente del individuo más completamente que la más degradante de las religiones y entregará su cuerpo y su propiedad a la más abyecta y desesperada esclavitud».

¿Las razones en que se basa esta aseveración? Prosigue el colega:

«No habría ni señores, ni clases, ni patronos, ni capitalistas. Nadie poseería nada. Todo se concentraría en el estado. Todos tendrían que trabajar, y todo el trabajo tendría el mismo valor y recibiría la misma remuneración en forma de ración de género, determinado por el mínimo de lo que se juzgara necesario para la subsis-

tencia de un obrero. La moneda sería abolida por el procedimiento de confiscación descrito por el capitán Pettit. El trabajo forzado y el recurso de los «tickets» para obtener alimentos, son el incentivo a la «inteligencia» para trabajar por el bolshevikismo. Habría una oficina central mundial para compilar la producción y el costo del trabajo. No habría religión. El estado sería el encargado de la educación de los niños».

Después de un minucioso análisis que hace el «Times» de la obra del bolshevikismo en Rusia, que esperó al principio consolidarse por el voto de las mayorías y, visto que esto no le resultaba, apeló con toda impudicia al despotismo más crudo, continúa:

«La experiencia ha demostrado que el despotismo del proletariado es violento y con lógica de fanático. Lenine ha procedido al despotismo de un individuo.»

La conclusión a que llega «The Times» es la de que lo que el bolshevikismo persigue es hacer del hombre un animal.

Y esto es lo que enamora a más de un «vanzado» de los nuestros: la animalización general.

Piedad, que tan útil ha sido para el público, extenderá pues, en breve su campo de acción para bien de muchas personas que necesitan acudir a él, pero que por la limitación de capital y centralización de la oficina del Monte se han visto privadas de su beneficio.

VICTORIA y ARAGON

Son las marcas más populares de AZUCAR. Uselas y quedará satisfecho de su compra. Al por mayor en San José, frente al Royal Bank; en Limón, frente al mercado.—Guillermo Niehaus.

A. Boletti Fait
ARQUITECTO

Apartado 451
Ordenes en la tienda de don Max. Kepfer

Fumad cigarrillos aromáticos iztepeques marca Rosalina C. de Cortés

Son los más aceptables de venta en todos los establecimientos.
Depósito general: 50 varas al Oeste de La Uvita.

Funeraria de Campos y Hermano

La Empresa de Funeraria de Manuel Campos y Hermano ofrece al público los servicios mejores y más elegantes. Consulte los precios de los servicios. Esta empresa es la preferida por las personas de buen gusto.

Gratitud

Por este medio se le expresamos al doctor don Aniceto Montero que puso toda su atención y no restó cuidado durante mi enfermedad que a Dios gracias y a su atención no tuvieron que amputarme el dedo grande del pie derecho, lo mismo que a la Directiva de la Sociedad Tipográfica de Socorros Mutuos, en especial al Presidente don Emilio Alpizar que también puso sus cuidados y empeño en mi mejoría.

JOSÉ MONTERO

Miscelánea

Se espera en esta misma semana la llegada al país, del Ministro Plenipotenciario de Alemania, que lo es el Sr. Erytopel, el mismo que tenía tal cargo al rompimiento de relaciones del Gobierno de Tinoco con aquella nación.

En la calle hay otro nuevo periódico: La Voz del Pueblo. Tiene un carácter análogo a El Grito del Pueblo y viene a competir con esa publicación en el favor público.

Ha regresado al lado de su familia don Fernando Rothe, que en 1914 marchó del país a alistarse en el ejército de su patria, Alemania. Vuelve después de haber tomado parte en importantes acciones de la gran guerra.

Lo saludamos.

Hoy con motivo de ser primer viernes de mes, habrá misa del Ilmo. Sr. Obispo en honor del Sagrado Corazón de Jesús; exposición durante el día y reserva por la tarde con plática del Ilmo. Prelado.

La Junta Directiva de la Facultad de Medicina acordó colocar en lugar de honor en el salón de sesiones de la misma, el retrato del eminente facultativo Dr. don Carlos Durán. Muy merecido conceptuamos ese homenaje.

En Limón persiste el tiempo de lluvia; el mar muéstrase agitado y borrascoso.

En Tarrazú según informes, el tiempo se ha presentado en los últimos días también muy desapacible.

Un altar

Se vende un altar de construcción artística, y magníficos dorados, traído del exterior.

Para informes, escribir al Padre Valenciano en Desamparados.

A un hombre rico que a nadie quita el sombrero

Murmura el vulgo severo,
A quien nada se le escapa,
Que a todos quita la capa,
Pero a ninguno el sombrero;
Mas para no ser grosero,
Oblíguete tu interés,
Y haz cuenta Fabio, que es,
Con tiqueza tan extraña!
Tu cabeza Nueva-España:
Descúbrete, y sé cortés.

TIPOGRAFIA DE SAN JOSÉ

GIRALT HERMANOS
IMPORTACION DIRECTA

La Feria o La Geisha

Servicio de Restaurant a todas horas. Concierdos por los mejores profesores. tiene a la venta las famosas pastillas **COUGE DROPS** especiales para las

Teléfonos 348-729

Doctor Constantino Herdocia
Médico y Cirujano

Especialista en las enfermedades de los ojos, nariz, oídos y garganta

Horas de oficina: de 10 a 12 y de 2 a 5 p. m.
Oficina contiguo al Teatro Variedades

Informe

Hemos recibido el informe presentado a la Asamblea General de Accionistas por el señor Administrador del Monte Nacional de Piedad don Juan W. Valenzuela el día 8 de julio próximo pasado.

Las sumas movilizadas durante el semestre enero-junio del año en curso, son los siguientes:

Entradas totales \$ 14.806.39
Gastos de Administración y generales..... 5.827.60

Ganancia líquida \$ 8.978.79

El Consejo de Gobierno acordó pasar al fondo de reserva el 5% de las ganancias, que monta a \$ 448.90; distribuir un dividendo a los accionistas particulares del 12% anual que alcanza a \$ 8.480.25, quedando un remanente de \$ 49.64 que

pasa a cuenta nueva.

El capital ha tenido un aumento por colocación de 2619 acciones de \$ 5.00 cada una que da un valor de \$ 13.095.00. De estas acciones, 2265 han sido suscritas y pagadas a la vista y 354 han sido formadas por medio de libretas extendidas para recibir depósitos no menores de cincuenta céntimos, conforme lo permite el artículo 14 de la ley respectiva.

El premio de \$ 0.40 y \$ 0.45 cobrado por estas acciones monta a \$ 1.109.35 que corresponde al fondo de reserva.

Sabido es que a moción del Diputado Ortiz se introdujo al Congreso una moción para reformar la ley del Monte para crear sucursales en provincias a fin de que éstas reciban de un modo más expedito y directo los beneficios de la institución. El Monte Nacional de

Cervecería Traube

Esta fábrica siempre ha puesto y pone tapitas nuevas en sus botellas, lo cual garantiza a todos sus consumidores higiene y seguridad.

Queja

De Cinco Esquinas nos han enviado una queja: Nos dicen que después de las 11 de la noche y en las cercanías de un establecimiento conocido con el nombre La Copa Blanca, ocurren escándalos, cantos inconvenientes que turban el reposo de los vecinos honrados. Bueno es que se repriman esos excesos de los trasnochadores.

Aníbal Santos

ABOGADO Y NOTARIO
Puede dirigir en la Corte asuntos judiciales de las provincias, presentar escrituras al Registro y enviar borradores para corregir las defectuosas.

Nicolás F. Meza

CIRUJANO DENTISTA
Tiene su oficina, desde hace muchos años, 150 varas al Sur del Banco de Costa Rica, donde Dios mediante ofrece dejar satisfechos a sus clientes.

Adelaida Solórzano
OBSTETRICA

Tiene el gusto de ponerse a la disposición de su clientela, en su nueva residencia casa contigua a la de don Tobías Solís v., 175 al Sur del Hotel Washington

Suscríbese a «La Verdad»